



ANEXO I

CAMINOS Y SABORES 2022

BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO “EXPERIENCIAS DEL SABOR 2022”

El presente concurso “Experiencias del Sabor 2022” (en adelante el “Concurso”) es organizado por Exponenciar SA – CUIT 33-71534630-9, con domicilio Av. Corrientes 1302 5to piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “Organizador”), para ser desarrollado exclusivamente en el marco de la Exposición “CAMINOS Y SABORES 2022”, en el Predio Ferial de Exposiciones de Palermo - la Rural-, entre los días 7, 8 y 9 y 10 de julio de 2022.

FINALIDAD DEL CONCURSO:

El Concurso tiene como finalidad primordial:

- Reconocer a aquel productor cuyo producto de elaboración artesanal con identidad territorial, sea elegido por el público.
- Dar difusión a los productores ganadores a lo largo del año, colaborando en el posicionamiento de su marca.
- Conocer la opinión de los consumidores y sus preferencias de gusto.

El presente Concurso es Sin Obligación de Compra o contratación de ningún producto o servicio.



CATEGORIAS DE PRODUCTOS:

Las categorías de Productos que participarán del Concurso son: Aceite de Oliva Extra Virgen, Cerveza Rubia, Miel de abeja, Dulce de Leche familiar, Queso de vaca de pasta semidura, Salame picado grueso, Vino tinto Malbec y Yerba mate con palo. Cada categoría de producto tendrá un cupo máximo de 6 (seis) productos preinscriptos.



ACEITE DE OLIVA
EXTRA VIRGEN



CERVEZA RUBIA



MIEL DE ABEJA



DULCE DE LECHE
FAMILIAR



QUESO DE VACA
DE PASTA
SEMIDURA



SALAME PICADO
GRUESO



VINO TINTO
MALBEC



YERBA MATE
CON PALO

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el Concurso aquellos productores que participan en carácter de Expositor de la Feria Caminos Y Sabores, Edición 2022, en adelante la “Exposición”) cuyos productos fueran elaborados artesanalmente con identidad territorial y se inscriban a dicho fin antes del día 14 de junio de 2022. A fin de formalizar la inscripción, que tendrá un cupo máximo de hasta 6 (seis) productos inscriptos por categoría, los productores deberán suministrar al Organizador, la siguiente información – con carácter de declaración jurada - a través del mail: contenidos@exponenciar.com.ar

- Nombre de la empresa.
- Nombre del representante o persona de contacto para recibir toda la información relacionada al Concurso.
- Teléfono y dirección de e-mail.
- Domicilio comercial y del establecimiento.
- Declarar que el producto participante es de elaboración artesanal con identidad territorial.
- Mencionar tres puntos de venta en donde se ofrezcan sus productos.



2022

No serán considerados los participantes que no hubieran presentado la información solicitada.

No podrán participar en este Concurso el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, el personal del área de publicidad, el de las agencias de publicidad, promoción, proveedores, y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de estas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la Operatoria, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO:

La Dirección Técnica del Concurso y el desarrollo en todas sus etapas estará a cargo del Laboratorio de Análisis Sensorial del Área de Análisis Físicos y Sensoriales del Instituto en Tecnología de Alimentos (ITA), quien será el responsable máximo de asegurar la transparencia y profesionalidad del Concurso desde su inicio mismo con la entrega y recepción de las muestras a evaluar y hasta su conclusión.

EL JURADO:

La selección del jurado conformado por al menos 80 consumidores estará a cargo del Laboratorio de Análisis Sensorial del Área de Análisis Físicos y Sensoriales del Instituto Tecnología de Alimentos (ITA).

En el caso de que alguna de las categorías supere los 6 (seis) inscriptos, se llevará a cabo la pre selección mediante una prueba de preferencia con 40 consumidores habituales. Dicha metodología se aplicará en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (CNIA).

Las pruebas finales se llevarán a cabo los días 7 y 8 de julio de 2022 durante la Feria y el resultado de los productos ganadores de cada categoría será entregado el día 9 de julio previamente al acto de premiación.

La evaluación se realizará en la sala dispuesta a tal efecto por el "Organizador" en el ámbito de la Exposición.

CRONOGRAMA:

- Se recibirán hasta el día 14 de junio las muestras de productos de aquellas categorías que superen los 6 (seis) inscriptos. Las mismas se recibirán en Corrientes 1302 5to piso, de la Ciudad de Buenos Aires.
- La preselección se llevará a cabo del 18 al 28 de junio de 2022, sólo para las categorías que sobrepasen el número de inscriptos permitidos.



- Las pruebas de preferencia de los 6 productos de cada categoría se llevarán a cabo los días jueves 7 y viernes 8 de julio de 2022 de 13 a 20 horas con la participación del público asistente a la Exposición de Caminos y Sabores.
- Los resultados se darán a conocer el día sábado 9 de julio de 2022 en el ámbito de Caminos y Sabores 2022, oportunidad en la que se presentarán a los Participantes Ganadores.

El Organizador podrá excluir de la Operatoria y denegar la entrega de los Premios a quien actúe en oposición a lo previsto en estas Bases.

PREMIO:

El participante ganador de cada categoría del Concurso será reconocido por el “Organizador”, en su carácter de desarrollador de la Exposición Caminos y Sabores, con un premio consistente en la participación como expositor en Caminos y Sabores - Edición 2023, mediante la cesión gratuita por parte de Exponenciar de un Stand de medidas: 1,5 x 3 metros, ubicado en el sector que oportunamente determine el “Organizador”. La utilización del Stand y la participación como expositor de los ganadores estará sujeta al cumplimiento del Reglamento Técnico y de las demás Condiciones para la participación como expositores de la feria “Caminos y Sabores – Edición 2023”.

Se deja constancia que aquel que resulte ganador del Concurso - a efectos de poder obtener el Premio - deberá presentar la documentación que requiera el Organizador y/o el titular del predio a los expositores de Caminos y Sabores 2022 para participar de la misma y abonar las tasas e impuestos que correspondan.

El ganador no podrá exigir el cambio del premio por otro ni por su valor en dinero ni por un bien o servicio distinto de los indicados como premio. El premio no será transferible.

Notificación y retiro del Premio:

Los ganadores serán notificados personalmente por la organización a la dirección del correo electrónico consignada al momento de su inscripción y deberán retirar el Premio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida dicha notificación. El “Premio” será entregado en un acto público el día 9 de julio de 2022 dentro del ámbito de la feria y consiste en un objeto corpóreo con forma de llave. Los ganadores que residan en el interior del país podrán comunicarse al teléfono (54-11) 52189800 para coordinar su presentación con los responsables de la organización, dentro del mismo plazo. La falta de reclamo de los premios en la forma y el plazo establecidos, hará perder a su ganador, automáticamente, el derecho a recibirlos y a reclamar por los mismos, mientras que el Organizador podrá otorgarles el destino que considere más adecuado. En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero en efectivo, servicios y/o cualquier otro bien.



2022

Impuestos y contribuciones. Quedan a cargo de los ganadores el desembolso de impuestos, tasas, contribuciones, gravamen o cualquier otra obligación y/o gasto que deba abonarse por como consecuencia de su participación en el presente Concurso y/o el retiro de los premios y/o por cualquier otro concepto.

Con la participación en este Concurso, los participantes aceptan que, en caso de ser acreedores de alguno de los Premios, liberan al Organizador por la responsabilidad derivada de cualquier daño personal, corporal y/o patrimonial que pueda sufrir el participante, con motivo u ocasión de la percepción, del uso y disfrute del Premio en cuestión.

DE LAS AUTORIZACIONES:

Quien resulte ganador de este Concurso, así como los participantes del mismo aunque no resultaran ganadores, autorizan expresamente a Exponenciar S.A. y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de Exponenciar S.A. y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para la misma. Se entenderá que dicha autorización es en los términos del artículo 53 del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley 11.723, del artículo 3º, inciso h) de la ley 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

La provisión de datos por parte de los participantes y/o los ganadores es voluntaria. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES:

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las bases y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Todas las instrucciones publicadas en el sitio web de Caminos y Sabores para participar en la misma forman parte de las bases de este proyecto. El organizador de la presente tiene derecho a decidir sobre cualesquiera otras cuestiones que no estén expresamente mencionados en el presente documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este concurso, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha



sido declarado nulo, ilegal o no ejecutable, se modifica por el organizador en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

FECHA Y ALCANCE GEOGRÁFICO:

El Premio será únicamente para uso en la Feria Caminos y Sabores Edición 2022, en el predio de La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no podrá ser utilizado en otras ferias y/o exposiciones y/o eventos que Exponenciar organizara ni otras ediciones de Caminos y Sabores.

JURISDICCIÓN:

Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, los participantes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

El solo hecho de participar en el presente concurso, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.



2022

ANEXO 2

METODOLOGÍA DEL CONCURSO EXPERIENCIAS DEL SABOR 2022 EN CAMINOS Y SABORES 2022

METODOLOGÍA:

El concurso Experiencias del Sabor estará dividido en dos etapas. La primera etapa será llevada a cabo en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (CNIA) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en Castelar, Buenos Aires. Esta etapa estará supeditada a la disponibilidad de producto en tiempo y forma para ser llevada a cabo. Constará de la participación de 40 consumidores habituales de cada tipo de producto y se realizará solo en el caso que los inscriptos sobrepasen los 6(seis) espacios disponibles en cada categoría: Vino Tinto Malbec, Dulce de Leche, Miel de Abeja, Yerba Mate con Palo, Salame Picado Grueso, Queso de Vaca de pasta semidura, Aceite de Oliva Virgen Extra y Cerveza. La misma constará de una prueba de ordenamiento por preferencia de las variedades postuladas de cada tipo de producto. Las 6 (seis) variedades preferidas serán preseleccionadas para participar de la segunda etapa del concurso. Los resultados de los productos preseleccionados serán informados al organizador una vez completadas las pruebas (aproximadamente una semana hábil luego de recibidas las muestras). La segunda etapa del concurso se desarrollará en el predio de La Rural durante los días jueves 7 y viernes 8 de julio de 2022 en la sala de evaluación dispuesta por el organizador en el ámbito de la exposición. Contará con la participación del público asistente que desee formar parte de la actividad. Se reclutarán 80 consumidores habituales para cada tipo producto. Se llevará a cabo una prueba de ordenamiento por preferencia de las tres variedades preseleccionadas de cada categoría de producto, de acuerdo a un día y horario fijados previamente. Los resultados de los productos ganadores serán entregados al organizador el día 9 de julio de 2022 (modalidad a definir). En todas las pruebas se trabajará con los productos presentados de la forma más homogénea posible, codificados con números aleatorios de tres dígitos sin ningún otro tipo de identificación. Para conservar la transparencia, no se permitirá la participación de personas relacionadas de alguna manera con cualquiera de las marcas postuladas al concurso (ya sea con el productor o con la competencia). Los resultados obtenidos en ambas etapas serán analizados estadísticamente mediante el test de Friedman, a partir del cual se podrá definir la existencia, o no, de diferencias significativas entre la preferencia de las diferentes variedades de productos. De no hallarse diferencias estadísticamente significativas, se aclarará y se asignarán los puestos en base a un orden de prioridad de acuerdo a la cantidad de selecciones recibidas para cada variedad en cada ubicación.

2022



El presente Concurso es válido desde el 7 de julio de 2022 hasta el 9 de julio de 2022 y es Sin Obligación de Compra. Se deja expresa constancia que el ganador al aceptar el Premio podrá incurrir en gastos tales como transporte y envíos de mercadería de los cuales Exponenciar no se hará cargo.